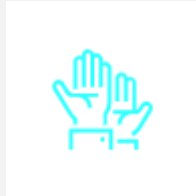


PLAN DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL

Ayuntamiento de Errenteria



Principio 2: Derechos Humanos

Indicador: La administración local diseña y aplica estrategias de diversidad e inclusión.



Evidencia documental

<https://errenteria.eus/app/uploads/2021/04/II-Plan-Estrategico-de-convivencia-intercultural-de-Errenteria.pdf>



Descripción

El II Plan Estratégico de Convivencia Intercultural de Errenteria 2024-2029, se aprueba por el Ayuntamiento como continuación del primer plan estratégico de convivencia ciudadana en la diversidad. Esta planificación constituye una referencia especialmente adecuada porque aborda la integración intercultural desde una estrategia específica, con horizonte temporal propio, enfoque transversal y vocación de aplicación práctica en la gestión municipal.

El plan se estructura en cuatro grandes líneas estratégicas: igualdad real de derechos y no discriminación; incorporación de la perspectiva intercultural dentro del Ayuntamiento y en la relación con otras instituciones; convivencia intercultural; y participación y ciudadanía activa. Además, se apoya en principios rectores como la transversalidad, el feminismo y la interseccionalidad, la participación y el enfoque comunitario, así como la creatividad y la flexibilidad. Su elaboración también incorpora reflexiones y propuestas de departamentos municipales y asociaciones vinculadas a la diversidad cultural, lo que refuerza su carácter participado y su conexión con la realidad social del municipio.



Ámbito (actividad)

La diversidad y la inclusión en la sociedad de todas las personas, incluidos todos los géneros y los menos privilegiados y vulnerables, se apoyan activamente mediante estrategias y planes específicos, que incluyen objetivos, metas y mecanismos de seguimiento.

Información complementaria

<https://errenteria.eus/>